



Dirección Regional de Educación de Lima Provincias
Unidad de Gestión Educativa Local N° 13 – Yauyos
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Resolución Directoral N° 00986 -2016/UGEL 13

Yauyos, **21 MAR. 2016**

VISTO, el Informe Legal N° 079-2016-J/OAJ-UGEL N° 13-YAUUYOS, Memorando N° 170-2016-D/UGEL N° 13 – Yauyos, y demás actuados que se adjuntan en un total de ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, en adelante Ley, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; estableciéndose, en su artículo 6°, las obligaciones del Titular y funcionarios de la entidad, relativas a la implantación y funcionamiento del control interno;

Que, el artículo 4° de la Ley establece que las entidades implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales; asimismo el artículo 10°, señala que la Contraloría General de la República establece la normativa técnica de control que orienta la efectiva implantación y funcionamiento del control interno de las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, a partir del marco legal antes mencionado se establece que los Titulares de las Entidades están obligados a emitir las normas específicas aplicables a la entidad a su cargo, de acuerdo a su naturaleza, estructura y funciones, las que deben ser concordantes con la normativa técnica de control que dicte la Contraloría General de la República;

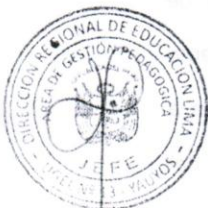
Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, la Contraloría General de la República aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", como documentos orientados para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos; además, el numeral 1.1 de la indicada norma señala que el Titular de la Alta Dirección de cada Entidad deben comprometerse formalmente a la Implementación del Sistema de Control Interno -SCI, y a velar por su eficaz funcionamiento, a través de la suscripción de un acta de Compromiso;

Que, teniendo en consideración las normas de control antes acotadas, el día 15 de marzo de 2016 se suscribió el Acta de Compromiso para la Implementación del Sistema de Control Interno en la UGEL N° 13 – Yauyos;

Que, en aras de impulsar la efectiva implementación del Sistema de Control Interno en la UGEL N° 13 – Yauyos, así como garantizar la activa participación de los miembros del comité, resulta necesario emitir el acto administrativo que conforme el Comité de Control Interno y se defina las funciones a su cargo;

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 13 – Yauyos, lo actuado por el Equipo de Personal del Área de Administración, Infraestructura y Equipamiento, mediante Orden de Ejecución N° 352-2016/AAIE-UGEL-13-Yauyos; y contando con el visto bueno de los jefes de las diferentes Áreas y Órganos de la UGEL N° 13 – Yauyos;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado; la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, y lo establecido en el



Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Control Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 13 - Yauyos; el mismo que tendrá a su cargo la Implementación del Sistema de Control Interno - SCI de la Entidad; estando integrado por los siguientes funcionarios:

- El/la Director de la Entidad, quien la preside.
- El/la Jefe del Área de Gestión Pedagógica.
- El/la Jefe del Área de Gestión Institucional.
- El/la Jefe del Área de Administración, Infraestructura y Equipamiento.
- El/la Jefe del Órgano de Asesoría Jurídica.
- El/la Jefe del Órgano de Control Institucional; como veedor.

Artículo 2°.- ESTABLECER, como Funciones del Comité de Control Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 13- Yauyos; las siguientes:

- a) Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre Control Interno.
- b) Desarrollar el diagnóstico actual del Sistema de Control Interno de la entidad.
- c) Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno.
- d) Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
- e) Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
- f) Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del Control Interno.
- g) Informar al Titular de la Entidad sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno.
- h) Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno.
- i) Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.

Artículo 3°.- ENCARGAR, al Área de Administración, Infraestructura y Equipamiento, previa coordinación con presupuesto, que dispongan las acciones necesarias para la dotación de recursos y bienes que requiera el Comité de Control Interno para la adecuada ejecución de las funciones a su cargo.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la UGEL N° 13 - Yauyos.

Artículo 5°.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 13 de Yauyos, notifique a los interesados y áreas correspondientes el presente acto administrativo dentro del plazo establecido por el artículo 24° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

M. Contreras
Prof. Narciso Lucio, CONTRERAS CAMPUSANO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 13 - YAUYOS

**LO QUE TRANSCRIBO PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES**
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 13 - YAUYOS



NLECCD/UGEL13
LMRFJ/OAJ
PRASJ/AGI
NBMJ/AAIE
AWSS/SEAP
GSYTP
Proyecto: 352-2016

Fuente: Contreras